

APUNTES DE FORMACIÓN CIUDADANA

CON JESÚS HOY...

*ACTUAR COMO
VERDADEROS CIUDADANOS*



JOSÉ JUAN VERGARA DÁVILA S.J.

Presentación

Me presento sencillamente como un profesor. He dedicado más de medio siglo de mi vida a la educación de niños y jóvenes, no sólo a través de distintas asignaturas en el aula sino también en la Naturaleza, en el Movimiento Scout. Han sido décadas de desafíos, dificultades y hermosas realizaciones.

Aunque los hombres y mujeres han sido y seguirán siendo seres humanos hoy, mañana como ayer, existen circunstancias externas que los van cambiando en sus actitudes, conductas y valoraciones. Nosotros, los adultos tenemos historia y la miramos con atención y respeto porque ella nos ha enseñado muchas cosas y quisiéramos de todo corazón compartirlas con las generaciones que vienen. Entre las cosas que más nos ha costado aprender a lo largo de los siglos es a convivir unos con otros... y en esto seguiremos aprendiendo con éxitos y fracasos. Lo que pasa es que todos queremos ser felices y a veces creemos que podremos alcanzar la felicidad por nuestra cuenta, prescindiendo de los demás. ¡Profundo error!

Sólo con los demás podremos ir construyendo ese mundo que soñamos. Si somos realistas, ese mundo ideal no podremos gozarlo en plenitud en esta tierra, pero el hecho de tratar de ir construyéndolo, aunque no lo veamos terminado, le va dando sentido a nuestro caminar de cada día.

Vale la pena vivir. Vale la pena vivir para los demás.

Aunque estos apuntes fueron pensados para preadolescentes, podrían ser aprovechados por niños, jóvenes o mayores de edad. Para todos van mis saludos y los mejores deseos.

José Juan Vergara Dávila

Prólogo

*Recordando unas palabras de nuestro santo compatriota Alberto Hurtado, “¿Qué haría Cristo hoy en mi lugar?”, no es ninguna locura pensar que en la actualidad nuestro Señor Jesucristo sería un buen ciudadano, **el mejor ciudadano**.*

Para nosotros los cristianos, Jesucristo es verdadero Hombre y verdadero Dios. Hay también muchas personas que no son cristianas o no tienen fe en Él como Hijo de Dios, sin embargo, respetan a Jesús, valoran sus enseñanzas e incluso veneran su figura. Por eso este catecismo ciudadano o pequeño manual de Educación Cívica deja traslucir el pensamiento de los seguidores de Jesús, tal como ha ido evolucionando a lo largo de veinte siglos. Tratamos de ser fieles al pensamiento y mensaje de Jesucristo en el siglo veintiuno, sabiendo que nos podemos equivocar, pero deseando sinceramente ponernos en su lugar, repetimos la frase. “¿Qué haría Cristo en mi lugar?”

Los apéndices de este trabajo no pertenecen al autor. El primero es de San Ignacio de Loyola. El segundo, redactado en las Naciones Unidas, es patrimonio común. El tercero, es extraído de las páginas del Vaticano.

José Juan Vergara Dávila S.J.

EL SER HUMANO EN EL MUNDO QUE LO RODEA

1. ¿Qué significa ser ciudadano?
Justamente, a través de las preguntas y respuestas de este pequeño manual de Educación Cívica vamos a darnos cuenta qué es ser ciudadano y cuáles son nuestros deberes y derechos.
2. ¿Cuál es el punto de partida de la Educación Cívica? **Nuestro punto de partida está en observar al ser humano (varón y mujer) en el mundo que lo rodea.**
3. ¿Qué es lo primero que observamos? **Observamos que estamos rodeados de cosas, seres, plantas, animales y personas. ¡Y nos admiramos! No estamos solos.**
4. ¿Qué sucede con todas esas cosas, plantas, animales y personas? **Sucede que todos estamos relacionados unos con otros; todos dependemos unos de otros. Esto nos parece obvio y natural. Así es la Naturaleza.**

5. Pero, ¿Y qué es la Naturaleza? **Cuando miramos la energía que hay en todas las cosas y las vemos en movimiento y acción; cuando vemos a los astros y planetas interactuando; cuando miramos la tierra con sus plantas, aves, peces, animales... y en todo ese mundo estamos nosotros los seres humanos... ese hermoso conjunto dinámico y armónico, en perpetuo movimiento, es la Naturaleza.**
6. ¿Todas las cosas de la Naturaleza son iguales? **No son iguales. Todas las cosas son distintas, pero todas siempre se relacionan unas con otras y se necesitan unas a otras para poder ser lo que son.**
7. ¿Podemos decir que existe un orden en la Naturaleza? **Sí. Observamos que existe un orden en la Naturaleza. Es como una "Ley" Natural que a nuestros ojos parece cumplirse con cierta regularidad.**
8. ¿Entonces, existen "Leyes" de la Naturaleza? **Ciertamente. La Naturaleza se comporta con regularidad, independientes de nuestra voluntad, querámoslo o no**

nosotros los humanos. Así son las “Leyes” de la Naturaleza. Nosotros procuramos interpretarlas con nuestros parámetros científicos para poder entenderlas mejor.

- 9. ¿Quién ha “establecido” estas Leyes de la Naturaleza? Los hombres pensamos que existe una Inteligencia Superior. Los creyentes le llamamos “Dios” o “Ser Supremo” o “el Altísimo”. Otros le llaman “Gran Arquitecto”.**
- 10. ¿Qué tienen en común la Naturaleza y sus Leyes con nosotros, los seres humanos? Nosotros, los humanos, somos seres vivos, al igual que las plantas, peces, aves y otros animales. Al igual que ellos, necesitamos de la tierra y estamos sometidos a sus Leyes para vivir en ella; necesitamos del sol para calentarnos; necesitamos de las plantas y animales para alimentarnos; y – por supuesto – necesitamos de las demás personas al organizarnos y convivir como sociedad humana.**

- 11.** ¿En qué nos parecemos nosotros, los seres humanos, a los demás seres de la Naturaleza? **Nos parecemos en que tenemos volumen (tres dimensiones: alto, ancho, profundidad) y que duramos un tiempo (un comienzo y un fin: nacimiento, desarrollo, deterioro y muerte).**
- 12.** ¿Qué dice la Biblia respecto a los seres humanos en el mundo que nos rodea? **La respuesta la tenemos en el Salmo 8.**

SALMO 8 Majestad del Señor y dignidad del hombre

***²Señor, dueño nuestro,
¡qué admirable es tu nombre
en toda la tierra!***

***Ensalzaste tu majestad sobre los cielos.
⁴Cuando contemplo el cielo, obra de tus
dedos,
la luna y las estrellas que has creado,***

***⁵¿qué es el hombre, para que te acuerdes de
él,
el ser humano, para darle poder?***

***⁶Lo hiciste poco inferior a los ángeles, lo
coronaste de gloria y dignidad,
⁷le diste el mando sobre las obras de tus
manos,
todo lo sometiste bajo sus pies:***

**⁸rebaños de ovejas y toros,
y hasta las bestias del campo,
⁹las aves del cielo, los peces del mar,
que trazan sendas por el mar.**

**¹⁰Señor, dueño nuestro,
¡qué admirable es tu nombre
en toda la tierra!**

LA PERSONA HUMANA

- 13.** ¿Cuál es la gran diferencia entre nosotros, los seres humanos, y los otros variadísimos elementos de la Naturaleza? **En primer lugar, TENEMOS VIDA, realidad que compartimos con las plantas y los demás animales: SOMOS SERES VIVIENTES, tremendo privilegio, que hasta ahora no hemos podido encontrar fuera de nuestra tierra. Nos damos cuenta que en las piedras o en los minerales no hay propiamente vida: Existe una energía distinta, pero no es vida.**
- 14.** ¿Entre los seres vivientes, tenemos los humanos algo especial? **Además de vivientes, SOMOS PERSONAS (esto es admirable), o sea estamos dotados de un ESPÍRITU con INTELIGENCIA Y VOLUNTAD.**
- 15.** ¿Qué es la Inteligencia humana? **La Inteligencia humana es la capacidad natural de conocer, TOMAR CONCIENCIA y reflexionar libremente sobre el mundo que nos rodea.**

16. ¿Y qué es la Voluntad humana? **La Voluntad humana es la capacidad natural de TOMAR DECISIONES: somos dueños de nuestros actos. En esto consiste nuestra LIBERTAD.**

17. ¿Qué es la LIBERTAD? **La LIBERTAD es una condición propia de los seres humanos. A ella aspiramos; para nosotros, tanto como personas o como Sociedad se trata de un valor fundamental. La podemos considerar tanto en una dimensión física como espiritual. Somos "libres de" y somos "libres para".**

18. ¿Libres de qué y libres para qué? **Libres de ataduras que nos impidan o limiten. Libres para hacer, decir o pensar lo que nos parece que nos lleva al Bien, reconociendo que nos podemos equivocar.**

19. ¿Cómo entendemos la LIBERTAD CORPORAL o física? **La LIBERTAD CORPORAL la entendemos como facultad para movernos y desplazarnos sin ataduras o restricciones ajenas a nuestra voluntad.**

20. ¿Cómo entendemos la LIBERTAD ESPIRITUAL? **La LIBERTAD ESPIRITUAL la entendemos como facultad de pensar, de usar nuestra razón, de tomar nuestras decisiones sin sentirnos presionados por voluntades ajenas.**

- 21.** ¿Dónde reside nuestra Libertad? **Nuestra Libertad reside en nuestros pensamientos, palabras o acciones. Podemos pensar libremente, hablar libremente o ACTUAR libremente.**
- 22.** ¿En qué consiste, entonces, un ACTO LIBRE? **ACTO LIBRE es aquél que ha sido iluminado por nuestra inteligencia y decidido por nuestra voluntad. Aunque quisiéramos saberlo todo y conocerlo todo, no podríamos, porque nos faltaría tiempo para recorrer todo el Universo. Nuestra inteligencia, nuestra capacidad de conocimiento es LIMITADA.**
- 23.** ¿Podemos nosotros decir y hacer todo lo que nos parezca? **Podríamos decir o hacer muchas cosas, pero debemos reconocer que nuestra Libertad tiene algunas limitaciones importantes.**
- 24.** ¿Qué limitaciones tiene nuestra Libertad? **En primer lugar, tenemos que ver si nuestra recta conciencia aprueba o rechaza lo que queremos hacer o decir. En segundo lugar, tenemos que respetar la libertad de los demás.**
- 25.** ¿Qué es la Conciencia? **La Conciencia es el conocimiento interno de nuestros actos, pasados, presentes o futuros, juzgándolos**

como buenos o malos. No basta con darnos cuenta de lo que hicimos, hacemos o queremos hacer; es necesario que pensemos si estuvo, está o estaría bien o mal.

26. ¿De qué criterio se vale la recta conciencia para juzgar si un acto es bueno o malo? **Para nosotros, los creyentes, el criterio último y fundamental es la voluntad de Dios grabada en nuestros corazones.**

27. ¿Prescindiendo de la Fe, podría la conciencia buscar un camino racional? **Éste sería el discernimiento del Bien Último, del cual haremos referencia en algunos números más adelante.**

28. Existe algún dato concreto para que los hombres podamos saber lo que Dios quiere de nosotros? **En la Biblia tenemos el Decálogo (los Diez Mandamientos recibidos por Moisés y transmitidos al pueblo). Jesús los resumió en dos: Amor a Dios y amor al prójimo.**

29. ¿Cómo podemos solucionar el problema cuando unos libremente quieren una cosa y otros libremente quieren otra cosa? **Para solucionar este problema y poder vivir bien en sociedad, los seres humanos hemos establecido normas, costumbres, tradiciones y las hemos fijado en LEYES.**

30. ¿Qué son las Leyes? **Las Leyes son normas de conducta o disposiciones que MANDAN o PERMITEN lo que hay que hacer y PROHÍBEN lo que no se debe hacer.**

31. ¿En qué se basan o cuál debe ser la base de todas las leyes? **La base de todas las leyes es: HACER EL BIEN Y EVITAR EL MAL, como expresión de nuestra recta conciencia.**

32. ¿Y qué es el BIEN? **El BIEN es lo que nuestra Naturaleza apetece, o sea lo que sentimos naturalmente que necesitamos. El sol es un bien para las plantas, así como el agua y la tierra donde hunden sus raíces. La carne animal es un bien para los leones y sus cachorros. Para los humanos, el pan, el techo y el abrigo los necesitamos naturalmente; son un bien para nosotros.**

33. ¿Basta "sentir" que lo necesitamos? **En definitiva, hay que "pensarlo": tenemos que ver en verdad qué nos hace más humanos y dignos como personas y como sociedad y nos hace más felices. Esto es el verdadero Bien.**

34. ¿Puede haber algo que sea un Bien Absoluto? **Para nosotros, el único Bien Absoluto, del cual derivan todos los bienes, es Dios mismo, fuente de plenitud y felicidad.**

35. ¿Y qué es el MAL? Se trata de todo lo contrario: es lo que nuestra Naturaleza teme y rechaza porque la amenaza y destruye.

36. ¿Cómo podríamos describir con otras palabras el Bien y el Mal? **El BIEN es Vida, Verdad, Justicia, Libertad, Alegría, Paz, Dominio de sí mismo, Amor y Creación. El MAL es muerte, odio, mentira, injusticia, opresión, tristeza, corrupción, destrucción, relajación y desorden personal.**

EL DERECHO Y LOS DERECHOS

37. ¿Da lo mismo hablar del DERECHO y los DERECHOS? **No da lo mismo. Aunque se utiliza la misma palabra, se trata de dos conceptos diferentes; el primero se refiere a la fundamentación de las leyes y el segundo a las personas**

38. ¿Qué es el Derecho, como fundamentación de las leyes? **El DERECHO es lo que corresponde a cada cual según la justicia y se expresa en un conjunto de normas y leyes que regulan las relaciones y la conducta de las personas, para que podamos convivir en sociedad en orden, en paz y con justicia.**

39. ¿Qué son los DERECHOS de las personas (derechos humanos)? **Se trata de exigencias o condiciones de vida para ser respetados en justicia como personas. De ellos tomamos conciencia. Ellos nos permiten realizarnos plenamente como personas o seres humanos.**

40. ¿En qué consiste la Declaración Universal de los Derechos Humanos? **Se trata de un acuerdo que tomaron los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas para garantizar los derechos de las personas en el**

mundo entero. (Ver el texto completo al final de estos apuntes)

41. ¿Cuál es el origen de nuestros derechos? La misma naturaleza del Universo y la dignidad de nuestra propia naturaleza humana son el origen y razón de ser de nuestros derechos humanos. En última instancia, es el propio Dios, Creador de nuestra naturaleza y de nuestro ser como personas humanas.

42. ¿Qué se requiere para que los ciudadanos puedan ejercer o hacer uso de sus derechos? Cada país tiene sus requisitos entre otros: nacionalidad y una edad mínima.

43. ¿Los extranjeros no tienen derechos de ciudadano? Nuestro país respeta todos los derechos de las personas que viven aquí, salvo el derecho a voto y a ser elegidos para algunos cargos públicos. Estos derechos se pueden adquirir después de unos años de residencia.

DERECHOS Y DEBERES

44. ¿Qué espera la sociedad de sus ciudadanos?

La sociedad espera y requiere que sus ciudadanos cumplan sus deberes y respeten los derechos de los demás

45. ¿Qué espera **de** la sociedad el ciudadano que cumple sus deberes? **El ciudadano que cumple sus deberes espera que la sociedad le respete sus derechos y le permita realizarse como persona.**

46. ¿Cuáles son los DEBERES del ciudadano? **Los deberes ciudadanos están expresados en las leyes de cada país y pueden resumirse en la máxima "haz el bien y evita el mal".**

47. ¿Con qué otro término podríamos referirnos a los deberes? **Podemos considerar que los deberes son RESPONSABILIDADES que tenemos frente a los demás; si no las cumplimos, se deterioran nuestras relaciones.**

48. ¿Podemos señalar algunos ejemplos de DEBERES ciudadanos? **Son deberes del ciudadano el respeto a la Patria, sus instituciones, sus leyes, sus autoridades y sus símbolos; educarse conforme a sus capacidades; trabajar responsablemente; hacer las cosas bien; interesarse por la**

marcha del país ejerciendo su derecho a sufragio (elegir y ser elegido para servir a la Sociedad); pagar los impuestos; cuidar el Medio Ambiente y la Naturaleza (Ecología); observar los reglamentos del tránsito; cuidar las calles, plazas, vehículos y cosas de uso común; respetar a los conciudadanos, sus ideas y sus cosas.

49. ¿Y cuáles son los derechos de las personas? Además de la "Declaración de los Derechos Humanos" los detalles de ellos están contenidos en la Constitución y en las leyes de cada país.

50. ¿Podemos señalar algunos ejemplos de "DERECHOS" que tenemos las personas? El primer derecho es el derecho a la vida, incluyendo "pan, techo y abrigo". Tenemos derecho a vivir en un medio ambiente sano; a formar familia; a recibir una educación; a expresar nuestras ideas; a elegir democráticamente a nuestros representantes; a desempeñar un trabajo digno; a recibir un pago justo por el trabajo desarrollado; a tener un lugar digno donde vivir; a desplazarnos libremente dentro del territorio nacional; a profesar una religión; a poseer bienes materiales y hacer uso de ellos (derecho de propiedad); a reunirnos y asociarnos.

51. ¿En qué consiste el “DERECHO DE ASOCIACIÓN”? **Todos los seres humanos somos “sociales” por naturaleza, de modo que podemos libremente y por variados motivos, reunirnos, asociarnos y formar grupos (incluso estables).**

52. ¿Cuáles pueden ser los motivos para asociarnos? **Por motivos afectivos y amor a la vida, formamos familia; por razones religiosas formamos comunidades o iglesias; por razones laborales formamos sindicatos o gremios; por razones económicas o comerciales formamos sociedades; por razones políticas formamos partidos; por razones altruistas y de servicio a los demás formamos corporaciones y fundaciones, etc.**

53. ¿Es razonable que exijamos derechos sin cumplir deberes? **No sólo no es razonable, sino que es absurdo e injusto. DEBERES Y DERECHOS están ÍNTIMAMENTE RELACIONADOS entre sí. “Yo cumplo con los demás”: son mis deberes. “Los demás cumplen conmigo”: son mis derechos.**

54. ¿Tienen alguna limitación nuestros derechos? **Sí. El límite está en el respeto a los derechos de los demás. El ejercicio legítimo de nuestros derechos siempre va unido a deberes o responsabilidades. No existen derechos**

aislados que no tengan relación con alguna responsabilidad. Si hubiere conflicto, debemos recurrir a la Autoridad, de lo que veremos más adelante.

EL DERECHO Y LAS LEYES

55. ¿Existe un "Derecho Natural"? Sólo podemos referirnos a lo que observamos. Constatamos una cierta regularidad en el movimiento de los astros, la repetición regular de ciertas reacciones físicas y químicas e incluso biológicas. Nos damos cuenta que existen ciertos parámetros de conductas en la naturaleza de las cosas. Las llamamos "Leyes de la Naturaleza" y las "codificamos" en un "DERECHO NATURAL". Decimos que así suceden las cosas.

56. ¿A qué nos lleva la observación de la Naturaleza? La observación de la Naturaleza es interminable y nuestra capacidad es limitada... pero eso que vemos, lo reconocemos y pensamos que ES JUSTO (corresponde) que así suceda: por ejemplo, es normal que la nieve se derrita con el sol, es normal que el sol ayude a la asimilación clorofílica de las plantas... porque las mismas leyes de la Naturaleza lo exigen incluso antes que hubiera intervenido la voluntad del ser

humano. Los seres humanos no hemos inventado el "Derecho Natural"; simplemente lo observamos y constatamos que éste existe.

57. ¿Podemos los humanos intervenir en las leyes de la Naturaleza? **Somos capaces y podemos, pero con cautela: tenemos nuestras limitaciones, las que nos dicta nuestra propia conciencia y la conciencia colectiva, pensando en un Bien mayor, Bien Universal, Bien común.**

58. ¿Cómo se llama el Derecho elaborado por los seres humanos? **Éste se llama "DERECHO POSITIVO" y está establecido por leyes, costumbres o pactos. Éste es dado por nuestra naturaleza y existencia de personas libres.**

59. ¿Qué relación hay entre el "*Derecho Natural*" y el "Derecho Positivo"? **Este último no puede prescindir del primero. Todas las leyes que hagamos los seres humanos deben considerar seria y respetuosamente las leyes de la Naturaleza, pensando que todas ellas tienen su razón de ser.**

60. ¿No se puede cambiar nada de lo que "manda" la Naturaleza? **Debemos ponderar razonablemente las consecuencias de cualquiera intervención sobre lo que la**

Naturaleza ha puesto en nuestras manos, sin olvidar que el buen funcionamiento de la Naturaleza humana implica “actos libres” conscientes y voluntarios. Esto significa que el Bien buscado sea lo más universal posible.

61. ¿Quiénes elaboran las leyes positivas en una sociedad organizada? En una sociedad organizada, las leyes positivas son elaboradas por los legisladores, o sea, el Poder Legislativo. Este Poder está constituido por Diputados y Senadores, elegidos por votación popular, que se reúnen en, “Cámaras” y forman un Congreso Nacional

62. ¿En qué consiste la CONSTITUCIÓN de un país? Se trata de una LEY FUNDAMENTAL por la cual deben regirse todas las demás leyes y normas de la vida en sociedad. Es FUNDAMENTAL PORQUE es la BASE o FUNDAMENTO de las demás leyes.

63. ¿Qué temas deben aparecer debidamente señalados en toda Constitución? Toda Constitución debe abarcar los siguientes temas: Definición de los conceptos de PERSONA, SOCIEDAD, FAMILIA, PUEBLO, NACIÓN, ESTADO, TERRITORIO, SOBERANÍA, AUTORIDAD, CIUDADANÍA, VIRTUDES, DEBERES Y DERECHOS CIUDADANOS. Definición de los PODERES DEL ESTADO, el

modo de acceder a ellos y sus responsabilidades. Definición de DEMOCRACIA y el modo de protegerla.

64. ¿Es bueno que una Constitución sea extensa y detallada? **No. Lo verdaderamente conveniente es que una Constitución sea clara, concisa, precisa y suficientemente estable, dejando en manos de los legisladores (ver número 60) las leyes más detalladas y contingentes.**

EL SER HUMANO ES UN SER SOCIAL

65. ¿Qué es la Sociedad? **La SOCIEDAD es un conjunto de personas que se relacionan unos con otros, comparten la misma cultura y tienen una intención o un objetivo en común.**

66. ¿Cuál es el núcleo o base de la sociedad? **Su núcleo o base es la "sociedad familiar", o sea la FAMILIA. Luego vienen las "sociedades intermedias", hasta llegar a la "sociedad civil".**

67. ¿Qué significa que el ser humano es un SER SOCIAL? **Significa que para los seres humanos es bueno, natural, conveniente y necesario que estemos relacionados, necesitemos unos de otros y vivamos en SOCIEDAD.**

68. ¿Cómo se puede demostrar que todas las personas necesitamos unos de otros? **En primer lugar haciéndonos la pregunta: ¿Podría yo haber nacido si mi padre y mi madre no me hubieran engendrado? Esto se explica porque en todos nosotros existe un deseo de amar y ser amado; en segundo lugar, porque naturalmente deseamos conocer a otros y darnos a conocer; en tercer lugar porque sin los demás nos sería muy difícil proveernos como corresponde para nuestra existencia.**

69. ¿Cuál es el punto de partida de la relación del ser humano con los demás? **El punto de partida está en la familia, desde el momento en que los padres engendran al hijo. Luego, la conciencia progresiva que el niño tiene de sus padres, hermanos y demás parientes. Luego vendrán sus amigos, compañeros y profesores en la escuela o colegio.**

70. ¿Cómo se le llama a este proceso? **Se le llama "PROCESO PROGRESIVO DE SOCIALIZACIÓN".**

71. ¿Por qué se le llama "proceso progresivo"? **La persona humana, naturalmente "ser social", va desarrollando sus relaciones con las demás personas paso a paso, progresando de a poco, ampliándose en forma permanente. La naturaleza no da "saltos".**

72. ¿Qué significa "SOCIALIZACIÓN"? **Significa el hecho de ir incorporándose a la Sociedad, sintiendo pertenencia e identificación**

73. ¿Ha sido fácil que el ser humano llegue a constituirse en "sociedad civil"? **Este proceso se ha demorado miles de años. Si vemos la historia de la humanidad, observamos que de "núcleos familiares" se pasa a "tribus"... y**

tardan mucho tiempo a que lleguen a vivir en ciudades y mucho más tiempo en que las ciudades puedan organizarse como pueblos o naciones y estados.

NACIÓN, ESTADO Y POLÍTICA

74. ¿Qué entendemos por NACIÓN? **La palabra viene del verbo "nacer". Existe una disposición interna en nosotros que nos hace sentirnos especialmente vinculados a quienes hemos nacido en un territorio común y tenemos en común raíces familiares, culturales, lingüísticas e incluso raciales o religiosas. Lo podemos llamar "sentimiento nacional" o "sentimiento patriótico". Estos sentimientos nos constituyen en NACIÓN.**

75. ¿Es lo mismo hablar de "PUEBLO" que hablar de "NACIÓN"? **Estos dos términos corrientemente se utilizan como sinónimos. Sin embargo, no siempre coinciden. Sucede con cierta frecuencia que en una misma Nación coexistan pueblos que – debido a su origen étnico – son diferentes, por ejemplo, el Pueblo Vasco en España o el Pueblo Mapuche en Chile.**

76. ¿Qué sentido tiene el concepto de "PATRIA"? **Cuando nos sentimos como "hijos" del país que nos ha visto nacer, "hermanos" de nuestros conciudadanos, cuando vibramos con nuestra historia, gozamos con nuestras tradiciones, símbolos y costumbres, a esto le llamamos "SENTIMIENTO PATRIÓTICO" y a**

nuestra Nación la consideramos como nuestra Patria.

77. ¿Cómo se obtiene la Nacionalidad? La persona obtiene la NACIONALIDAD por el hecho de nacer en un país o nación o ser hijo de un nacional. También se puede obtener por otras vías que señalan las leyes de cada país.

78. ¿Se puede poner un ejemplo de lo dicho anteriormente? En Chile, por ejemplo, se puede obtener la nacionalidad "por gracia". Esto significa que cuando una persona no ha nacido en nuestro país ni es hijo de chilenos, pero ha realizado extraordinarios servicios a nuestra patria, entonces se dicta una ley especial que lo reconoce como chileno.

79. ¿Se puede perder la Nacionalidad? Cada país tiene sus normas o exigencias que, al no cumplirse, la persona puede perder la Nacionalidad.

80. ¿Existe diferencia entre Nacionalidad y Ciudadanía? La CIUDADANÍA consiste en el ejercicio de los derechos ciudadanos a los que se accede mediante la inscripción en los Registros Electorales.

81. ¿Es lo mismo hablar de Nación que hablar de Estado? No da lo mismo. Es una confusión. No debemos confundir los dos conceptos.

82. ¿Qué entendemos por ESTADO? **Cuando una Nación con su propio territorio se organiza políticamente y es capaz de elegir sus autoridades y tener sus leyes, se le llama ESTADO.**

83. ¿Y a qué se le llama ESTADO DE DERECHO? **Cuando toda la organización del Estado y sus componentes se ajustan a la Constitución y a las leyes, se le llama ESTADO DE DERECHO.**

84. ¿Y qué es la política? **La POLÍTICA es la manera de alcanzar el poder en una sociedad y el modo de ejercerlo. Viene de la palabra griega "polis" que significa "ciudad".**

85. ¿Y qué son los partidos políticos? **Los PARTIDOS POLÍTICOS son agrupaciones de ciudadanos que tienen una determinada visión del Bien Común, afinidad de aspiraciones para el país, e intereses comunes en lo referente a la forma de alcanzar el poder y el modo de ejercerlo.**

86. ¿De dónde viene la palabra "civil"? **En latín, "cives" significa "ciudadano"; "Cívitas" en latín significa "ciudad". La palabra "cívico" o "cívica" se refiere a la ciudad. Así pues, "EDUCACIÓN CÍVICA" significa "Educación ciudadana": Lo que los seres humanos se han demorado miles de años en aprender, ahora**

estamos tratando de aprenderlo en unas pocas páginas.

87. ¿Todas las personas que viven en un país son ciudadanos? **En un sentido amplio de la palabra, todos somos ciudadanos. Sin embargo, en un sentido más estricto, existen ciertos requisitos señalados por las leyes para gozar de los derechos de CIUDADANÍA que son diferentes en cada país.**

88. ¿Qué nombre vamos a asignar al conjunto de ciudadanos que naturalmente integran una Nación? **A este conjunto de ciudadanos se le llama "Sociedad Civil"**

VIRTUDES CIUDADANAS

89. ¿Qué son las virtudes cívicas? **Las VIRTUDES CÍVICAS o virtudes ciudadanas son actitudes positivas con las que los ciudadanos se relacionan unos con otros y hacen que la vida comunitaria sea más sana y grata.**

90. ¿Se pueden destacar algunas virtudes cívicas que vale la pena cultivar? **Conviene destacar las siguientes VIRTUDES CÍVICAS: RESPONSABILIDAD, LEALTAD, HONRADEZ, ESPÍRITU DE SERVICIO, SACRIFICIO, SOLIDARIDAD, FRATERNIDAD, RESPETO, CORDIALIDAD, FRATERNIDAD, AMOR A LA NATURALEZA (ECOLOGÍA), LABORIOSIDAD, PUREZA, OPTIMISMO, PREOCUPACIÓN POR LOS EXCLUIDOS SOCIALES... y muchas otras más.**

91. ¿En qué consiste la RESPONSABILIDAD? **RESPONSABLE es la persona que responde de lo que hace y dice. Piensa lo que dice. Cumple lo que promete.**

92. ¿En qué consiste la LEALTAD? **Es LEAL la persona que dice lo que piensa y no falla en la confianza que otros le depositan. La LEALTAD se aplica en las relaciones familiares, de trabajo, en los vínculos con la patria y con la propia religión.**

93. En qué consiste la HONRADEZ? **Es HONRADA la persona que es auténtica y dice la verdad, aborrece la mentira, es transparente en sus negocios, cumple con la justicia cobrando y pagando lo justo.**

94. ¿Cuándo se dice que una persona tiene ESPÍRITU DE SERVICIO? **Una persona tiene ESPÍRITU DE SERVICIO cuando tiene sus ojos y oídos atentos a lo que otros pueden necesitar, no espera que se lo pidan y se adelanta para ofrecerse.**

95. ¿En qué consiste el SACRIFICIO como virtud cívica? **El SACRIFICIO - también podemos hablar de ABNEGACIÓN - es una virtud muy hermosa que comienza por aprender a vencerse a sí mismo y ser capaz de entregarse por entero a una causa justa como puede ser el servicio a los demás.**

96. ¿Se puede poner un ejemplo de cómo uno puede vencerse a sí mismo? **Por ejemplo, yo tengo ganas de una cosa pero me doy cuenta que no es muy importante, entonces, aunque tengo ganas, no lo hago. Al revés, hay una cosa que no me gusta pero yo veo que es importante, entonces, aunque no tengo ganas, lo hago.**

97. ¿Qué relación hay entre los héroes, los mártires, los santos y el Espíritu de Sacrificio? **Los Héroes sacrifican su vida por la Patria, los Mártires derraman su sangre por la Fe, los Santos se sacrifican día a día por amor a Dios y al prójimo.**

98. ¿Cuándo consideramos que alguien es SOLIDARIO? **Consideramos que alguien es SOLIDARIO cuando lo vemos preocupado por la felicidad de los demás, dispuesto a compartir su tiempo y lo que sea necesario para ayudar en lo que otros necesiten.**

99. ¿Qué podemos hacer cuando deseamos solidarizar con los demás y no nos sentimos capaces de hacerlo solos? **Para ello, existen INSTITUCIONES SOLIDARIAS en las que podemos dar parte de nuestro tiempo o ayudar económicamente. También podemos organizarnos con otros para lograr el objetivo.**

100. ¿Podríamos mencionar algunos ejemplos? **Afortunadamente hay abundantes ejemplos, pero por nombrar algunos: Bomberos, Cruz Roja, Hogar de Cristo, Techo y muchos más.**

101. ¿Qué relación existe entre SOLIDARIAD Y FRATERNIDAD? **SOLIDARIDAD surge de un corazón bien intencionado que se interesa por el bien de los demás. La FRATERNIDAD nace**

de la conciencia de ser HERMANOS por el hecho de ser hijos de un mismo Padre, Dios. Se puede ser solidario sin por eso sentirse "hermano" de los demás, pero no se puede ser de verdad fraternal sin ser solidario.

102. ¿Quién es RESPETUOSO? Es RESPETUOSO quien sabe escuchar con atención, mira y trata con consideración a las personas, a las cosas y a las instituciones, teniendo en cuenta su dignidad. TODO ser humano es digno de ser respetado.

103. ¿Es lo mismo tener respeto que tener miedo? No. El respeto y el miedo son algo muy diferente. El respetuoso es considerado pero no miedoso. El respetuoso escucha lo que le están diciendo pero después se atreve a dar su opinión. El respetuoso cuida sus palabras pero se atreve a decirlas.

104. ¿Quién es CORDIAL? La palabra "CORDIAL" viene de "corazón". Así pues, es cordial quien trata a los demás con un corazón abierto, amable, acogedor, tratando que los demás se sientan bien.

105. ¿Qué significa FRATERNIDAD? La palabra "Frater" en latín significa Hermano. No basta tener la buena intención de entendernos en forma razonable. Tenemos que pensar que

somos hijos de un mismo Padre (Dios), un Padre que nos ama en forma personalizada y desea ver que nos amamos como verdaderos hermanos. Esto es FRATERNIDAD.

106. ¿En qué consiste el verdadero AMOR A LA NATURALEZA? **No debemos pensar que se trata simplemente de una emoción frente a una puesta de sol o un sentimiento de ternura al ver un gatito abandonado. Puede ser eso pero mucho más que eso. Se trata de una CONCIENCIA ECOLÓGICA, cuidando en forma eficaz el equilibrio entre los seres humanos y los demás seres de la Creación. No olvidar que todas las cosas creadas han sido puestas por Dios para que las administremos con sabiduría y justicia.**

107. ¿Qué hay respecto a la Naturaleza Humana? **Se trata de mirar con verdadero respeto y admiración los distintos aspectos de la NATURALEZA HUMANA (cuerpo y alma)... y por todo ello, agradecer al Creador.**

108. ¿Qué es lo PROPIO de la Naturaleza Humana? **Lo propio de la Naturaleza Humana es que tenemos cuerpo y espíritu (alma espiritual). El cuidado y salud de nuestro cuerpo, el desarrollo de nuestra inteligencia, el fortalecimiento de nuestra voluntad y afectividad, asumir nuestra sexualidad,**

cultivar nuestra espiritualidad son aspectos importantes del Amor a la Naturaleza Humana y la Creación entera.

109. ¿Podemos elaborar en forma razonable una “escala de prioridades” en la Naturaleza? **Al observar que las plantas se nutren de los minerales, podemos afirmar que éstos se encuentran a su “servicio”. De la misma manera, cuando constatamos que los animales “se sirven” de otros animales y plantas y nosotros – los humanos – “nos servimos” de otros animales, plantas e incluso de minerales; al final deducimos que el resto de la Naturaleza se encuentra de alguna forma a nuestro servicio.**

110. ¿Son absolutas estas afirmaciones? **¡De ningún modo!, porque si pensamos en forma inteligente, nos damos cuenta que los seres humanos TENEMOS QUE CUIDAR al resto de la Naturaleza, cultivarla y protegerla, misión que el propio Dios asignó al hombre. De no ser así, estamos amenazando a la propia Humanidad.**

111. ¿Existe un orden de la Naturaleza querido por Dios? **Los creyentes pensamos que todas las cosas han sido creadas por Dios para el Hombre, para que éste las cuide, las utilice, las trabaje y las haga prosperar, de modo que toda la Humanidad sea más feliz y más**

fraterna. (ver apéndice 1: Principio y Fundamento de San Ignacio de Loyola).

112. ¿Y qué es la LABORIOSIDAD? **Es la virtud de quienes aman el trabajo bien hecho no sólo porque les sirve para ganar dinero sino porque a través de él pueden expresarse y realizarse mejor como personas. La persona laboriosa cuida las cosas porque valora el trabajo incluido en ellas.**

113. ¿En qué consiste la PUREZA como virtud cívica? **La PUREZA como virtud cívica consiste en procurar PENSAR bien de las demás personas y sus intenciones; consiste también en EXPRESARSE en forma adecuada evitando la grosería y procacidad; finalmente consiste en ACTUAR limpiamente, tanto en la vida privada y familiar, como en el juego y los negocios.**

114. ¿Qué ejemplos son contrarios a la virtud de la pureza? **En la vida cívica, las intenciones torcidas: decir una cosa para que los otros entiendan otra cosa. En la política, prometer lo que se sabe que no se va a poder cumplir. En la vida familiar, las infidelidades y deslealtades. En el trato común, el lenguaje grosero o procaz.**

115. ¿Por qué el OPTIMISMO es una virtud cívica?
En la vida siempre habrá dificultades; las personas optimistas sabrán enfrentarlas con buen ánimo y podrán superarlas con mayores posibilidades de éxito.

116. ¿Se pueden resumir estas virtudes en una máxima? **La máxima puede ser "Trata a los demás como te gustaría que te trataran a ti" o bien "No te comportes con los demás como no quieres que se comporten contigo".**

LA AUTORIDAD SOCIAL

117. ¿Por qué todos los grupos humanos necesitan tener una **AUTORIDAD**? **Los seres humanos sabemos que, como somos distintos, tenemos variados puntos de vista y nuestros deseos son muy variados. Sin embargo necesitamos ponernos de acuerdo para alcanzar metas comunes.**

118. ¿Cuál es el papel, rol o función de la Autoridad? **El papel de la AUTORIDAD es aunar (unificar) o buscar el consenso de las voluntades para alcanzar el BIEN COMÚN, teniendo en claro qué lo constituye y en qué consiste.**

119. ¿Cómo puede la Autoridad aunar las voluntades de las personas y grupos? **Para ello, ejerce un PODER que le ha sido entregado o delegado por la Sociedad.**

120. ¿Qué nombre se le da al derecho que tiene el Pueblo de elegir a sus autoridades y entregarles el poder? **Este derecho se llama "SOBERANÍA". Así pues, la Soberanía de la Nación reside en los ciudadanos quienes eligen democráticamente a sus autoridades.**

121. ¿A qué se debe el nombre de "mandatario"? **Este nombre se debe a que la Autoridad ha**

recibido un “mandato” de parte de la Nación. En otras palabras, la Nación es la que manda pero le entrega el mando al mandatario.

122. ¿Siempre ha sido así? No. En determinados momentos de la historia hemos visto que algunos pueblos han entregado su soberanía poniéndola en manos de una persona: su Rey o su Soberano. También ha sucedido de algún audaz que usurpa la soberanía, tomando posesión de ella por la fuerza o el engaño y convirtiéndose en tirano de un pueblo.

123. Y qué es el Bien Común? Así como cada uno de nosotros tiene naturalmente sus propias aspiraciones y ellas son un BIEN que queremos alcanzar; de la misma manera la Sociedad como cuerpo tiene sus aspiraciones que para ella son su BIEN. Éste es el BIEN COMÚN.

124. ¿Existe un BIEN MAYOR UNIVERSAL? Para los creyentes, EL BIEN MAYOR UNIVERSAL es el propio Dios, fuente y origen de toda felicidad.

125. ¿Cuál es el origen de la Autoridad Social? La Autoridad tiene su origen en la Sociedad misma quien la delega mediante el voto. Los creyentes sostenemos que la Autoridad viene

de Dios porque Él nos hizo “seres sociales”, capaces de decidir quién nos va a representar.

126. ¿Qué poderes tiene la Autoridad? La Autoridad tiene los poderes que la Sociedad le entrega o confiere: Puede establecer normas, dictar leyes y exigir su cumplimiento, juzgar las acciones de las personas o de los grupos intermedios, aprobando lo que es correcto y sancionando lo que no lo es

127. ¿De qué manera puede la Autoridad Social conducir a la Comunidad hacia el Bien Común? La Autoridad fija metas u objetivos atractivos que puedan motivar a la Comunidad. De la misma manera señala los medios o caminos para alcanzar estas metas. Los miembros de la Comunidad adhieren libre, solidaria y subsidiariamente a estos objetivos y medios, confiando en alcanzarlos. Alcanzando el Bien Común, todos se benefician, tanto el grupo en general como los individuos en particular.

128. ¿Toda la Autoridad recae en una sola persona? No. Las sociedades civiles bien organizadas distribuyen las atribuciones de sus autoridades, formándose tres poderes del Estado: PODER EJECUTIVO, PODER LEGISLATIVO Y PODER JUDICIAL

129. ¿A quién corresponde al Poder Ejecutivo? **El PODER EJECUTIVO corresponde al Gobierno del país y está formado por el Presidente de la República y sus Ministros. Cada Región está gobernada por un Intendente y sus Secretarios Regionales. Las Regiones están divididas en Provincias y su autoridad es el Gobernador. Existe, también, en cada Comuna el Gobierno Municipal, presidido por un Alcalde y asesorado por los Concejales.**

130. ¿Qué papel corresponde en Chile a las Fuerzas Armadas? **Las Fuerzas Armadas (Ejército, Marina y Aviación) son responsables de la Seguridad Nacional y tienen la misión de proteger a nuestro país en tierra, mar y aire. Dependen del Ministerio de Defensa Nacional.**

131. ¿Cuáles son las Fuerzas de Orden o Policías? **Ellas son: Los Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones. Dependen del Ministerio del Interior.**

132. ¿Qué corresponde a los Carabineros e Investigaciones? **Con su lema "Orden y Patria", los Carabineros deben velar por nuestra seguridad, combatiendo la delincuencia y cuidando la armonía entre las personas y los grupos. La Policía de Investigaciones busca al delincuente para entregarlo a la Justicia.**

133. ¿Y qué corresponde a Gendarmería? La Gendarmería depende del Ministerio de Justicia y cuida a los detenidos y presos.

134. ¿Quiénes forman el PODER LEGISLATIVO? El PODER LEGISLATIVO está formado por la Cámara de Diputados y el Senado; ambos reunidos constituyen el Congreso Nacional. Ellos discuten, redactan, aprueban y dictan las leyes. Finalmente quien las promulga es el Presidente de la República. Las leyes rigen para el Estado y para todos los ciudadanos.

LA JUSTICIA

135. ¿Quiénes forman el Poder Judicial? **El Poder Judicial está formado por los Jueces que integran los Tribunales de Justicia. Ellos hacen JUSTICIA. Esto significa que disciernen, juzgan y sancionan los delitos conforme a las leyes, dictan sentencia, absolviendo al inocente y castigando al culpable y dirimiendo los conflictos que puedan suscitarse entre los ciudadanos.**

136. ¿Qué entendemos por Justicia? **La JUSTICIA es una virtud o cualidad positiva de las relaciones humanas. Consiste en dar a cada uno lo que le corresponde según derecho.**

137. ¿Quién es justo? **Es justo el que da lo que corresponde a cada uno. También se aplica al que paga, al que cobra, al que pide y al que recibe.**

138. ¿Es justo cobrar más de lo que vale una cosa? **No es justo. Es injusto.**

139. ¿Es justo pagar menos de lo que vale un trabajo? **No es justo. Es injusto.**

140. ¿Dónde se administra la justicia? **En primer lugar, la Justicia se administra en los Juzgados y la causa la ve un Juez.**

141. ¿Qué les corresponde a los jueces? **A los jueces les corresponde escuchar las acusaciones, informarse del eventual litigio o delito, declarar la inocencia o culpabilidad según el caso y dictar sentencia que absuelve o condena conforme al Derecho.**

142. ¿Puede un juez ser injusto? **Esto se llama "PREVARICACIÓN". Es el peor delito que puede cometer un juez. Consiste en distorsionar o tergiversar el recto sentido de una ley, condenando al inocente o absolviendo al culpable.**

143. ¿Qué pueden hacer los litigantes si no están de acuerdo con la sentencia del juez? **En caso de apelar, se acude a la Corte de Apelaciones constituida por Ministros que sesionan en forma colegiada.**

144. ¿Qué pueden hacer los litigantes si no están conformes con lo resuelto en la Corte de Apelaciones? **Pueden recurrir a la Corte Suprema, cuyo dictamen es definitivo.**

145. ¿Qué es el Tribunal Constitucional? **Es un tribunal que vela por la correcta aplicación de la Constitución Política del Estado.**

146. ¿Qué papel corresponde a la Fiscalía y a los Fiscales? **A los Fiscales les corresponde el papel de acusadores ante los tribunales de justicia, de**

los delitos investigados y descubiertos, para lo cual deben presentar pruebas suficientes.

147. ¿Qué cualidades deben tener las personas que administran la Justicia? **Los jueces, ministros y fiscales deben ser abogados o juristas muy calificados que den plena garantía de idoneidad, seriedad y honestidad.**

148. ¿En qué consiste la SOLIDARIDAD La **SOLIDARIDAD consiste en un interés genuino y eficaz por el Bien de las otras personas en particular y del Bien Común en general.**

149. ¿Puede una persona prescindir o sustraerse del interés por el Bien común? **Aunque a veces sucede, nadie debe sentirse ajeno al Bien de los demás. El Bien Común jamás puede anular el Bien particular de las personas. En el sentido inverso, el Bien particular de las personas no puede ni debe ser obstáculo para el Bien Común.**

150. ¿En qué consiste la SUBSIDIARIDAD? **La SUBSIDIARIDAD es una disposición positiva de todos y cada uno para ayudar a que los demás puedan desarrollarse como grupo o como personas en lo que no puedan hacer por sí mismas.**

151. ¿Qué implica este Principio de SUBSIDIARIDAD? **Este principio implica que la Sociedad debe apoyar y no impedir que los individuos o los**

grupos intermedios trabajen y cooperen para el Bien Común: que no haga el grande lo que puede hacer el pequeño ni haga el Estado lo que puede hacer un grupo intermedio. Por el contrario, lo que no pueda hacer el pequeño, debe hacerlo el más grande: lo que no puede hacer una persona sola, podrá hacerlo un grupo; lo que no pueda hacer un grupo intermedio, debe asumirlo el Estado, siempre velando por el Bien Común.

LA DEBIDA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LA SOCIEDAD CIVIL

152. ¿Es perfecta la Sociedad Civil? **Si la Sociedad Civil está formada por seres humanos imperfectos, ella no puede ser perfecta. Puede deformarse, deteriorarse, “enfermarse” e incluso morir. Por eso, es necesario estar atento para protegerla y cuidarla.**

153. ¿Dónde está el origen de dichos peligros? **El origen de estos peligros está básicamente en la soberbia y en el egoísmo humano. A veces no vemos o no queremos ver, desenmascarar y erradicar a tiempo los vicios o defectos que se van cultivando y terminan por corromper no sólo a la Autoridad sino a toda la Sociedad.**

154. ¿Cuáles son los grandes vicios o defectos que hacen peligrar una sana Sociedad Civil? **Los grandes vicios son la soberbia, la codicia, la ambición de poder de personas o grupos de personas; la mentira, deshonestidad y negligencia en el trabajo; la falta de diálogo, la violencia y falta de respeto por los demás.**

155. ¿Es posible caer en falsas soluciones pretendiendo corregir los vicios o defectos

mencionados? **En la búsqueda de soluciones para los mencionados vicios se suele caer en soluciones erradas como la Tiranía, la Dictadura, el Autoritarismo, la Oligarquía, el extremo Parlamentarismo, la Judicialización, el Asambleísmo, el Populismo, el Caudillismo, la Anarquía y finalmente la Guerra Civil.**

156. ¿Qué es la TIRANÍA? Cuando se llega al poder por la fuerza o el engaño y la autoridad se ejerce sin ningún contrapeso; cuando los legisladores y jueces están sometidos no a la Ley sino a la única voluntad de quienes ejercen el poder... esto se llama TIRANÍA. El "tirano" no busca el Bien Común sino su propio bien y el de los suyos. El "tirano" se engaña a sí mismo, pensando que es inmortal; quiere perpetuarse, de modo que no tiene presupuestado ceder su cargo.

157. ¿Es lo mismo Tiranía que Dictadura? Aunque a veces se confunden los conceptos y se le llama "dictador" a un tirano o viceversa, no es lo mismo. Hay dictadores que llegan al poder por la fuerza; los hay porque los otros poderes del Estado han renunciado a sus atribuciones. También se puede llegar a la Dictadura cuando la Sociedad Civil se enferma y no se siente capaz de enfrentar por sí misma graves dificultades de relaciones entre sus miembros. Entonces renuncia a sus derechos soberanos y se ve

obligada a cederlos a una autoridad única que manda, legisla y juzga.

158. ¿En qué se diferencia la DICTADURA de la TIRANÍA? Se diferencian en la intención. La Tiranía tiene intención de perpetuarse. La DICTADURA tiene un compromiso con la ciudadanía de fijarse plazos y formas graduales para entregar el poder.

159. ¿Qué es el Autoritarismo? El AUTORITARISMO es una exageración en el ejercicio de la Autoridad Social, quedando la ciudadanía limitada a “callar y obedecer”.

160. ¿Qué es la OLIGARQUÍA? La palabra “oligos” en griego significa “pocos”. OLIGARQUÍA es el gobierno de unos pocos que se generan entre sí y distribuyen los cargos, a espaldas o con la indiferencia del pueblo soberano.

161. ¿En qué consiste el PARLAMENTARISMO extremo? Hay países donde existe un sano equilibrio entre el Parlamento y el Poder Ejecutivo. Sin embargo, una sobredimensión del Poder Legislativo se denomina PARLAMENTARISMO extremo. El peligro está cuando el Parlamento llega a arrogarse tales derechos que el Presidente y sus Ministros ya no pueden gobernar: las leyes quedan estancadas y

la marcha del país sufre demoras perjudiciales para el Bien Común.

162. ¿Qué es la “JUDICIALIZACIÓN”? Se trata de un abuso en el manejo de las leyes, sobrecargando al Poder Judicial. Ciudadanos o grupos intermedios, movidos por codicia u otros intereses particulares, se apoyan en abogados para manipular leyes que los favorezcan, olvidando el Bien Común. Los Tribunales de Justicia quedan atiborrados con casos que podrían solucionarse en otras instancias. La Sociedad en su conjunto queda perjudicada porque los jueces se encuentran sobrepasados, quedando estancados muchos casos que necesitan pronta solución.

163. ¿Son los ciudadanos y los grupos intermedios los únicos culpables de esta llamada “Judicialización”? En muchos casos, la negligencia de los otros poderes del Estado en el ejercicio de sus funciones lleva a que los ciudadanos desesperados recurran al Poder Judicial buscando la solución a sus problemas.

164. ¿En qué consiste el ASAMBLEÍSMO? Una exageración del interés del pueblo soberano de ser consultado en todo lo referente al Bien Común, puede convertirse en ASAMBLEÍSMO, lo cual termina por demorar indefinidamente el

logro del Bien Común. También fácilmente se puede caer en la irracionalidad y la violencia.

165. ¿Cuáles son las dificultades del Asambleísmo? La primera gran dificultad está en el tiempo; la otra dificultad es la debida información sobre lo que se está consultando; la tercera está en la posibilidad de engañarse por no entender bien lo que se está preguntando y las implicaciones futuras que puede tener la decisión. Movilizar a toda una Nación para tomar una decisión es asunto muy serio y caro. El Asambleísmo fácilmente deriva en caudillismos que terminan en dictadura o tiranía.

166. ¿Por qué el CAUDILLISMO es indeseable en una Sociedad Civil sana? Con frecuencia el CAUDILLO se vale de formas demagógicas, engañando a las masas, mostrando verdades a medias e incapacitando al pueblo para tomar decisiones informadas y auténticamente libres.

167. ¿En qué se parecen la demagogia y el populismo? En ambas se da un cierto modo de halago engañoso. El demagogo, mediante promesas engañosas, despierta deseos que no se pueden satisfacer o deslumbra y seduce a la gente, movilizándola hacia objetivos más aparentes que reales. En la demagogia y en el populismo existe mucha mentira.

168. ¿Qué es la ANARQUÍA? La negación o rechazo de toda autoridad se llama ANARQUÍA. Si a la Sociedad se la compara con un "cuerpo", la verdadera Autoridad sería su "cabeza". Si cortamos la cabeza, el cuerpo muere. La Anarquía significa matar al "cuerpo social". Normalmente, la Anarquía termina en una Guerra Civil o en una Tiranía, ambos terriblemente dañinos para la Sociedad.

169. ¿Qué es una GUERRA CIVIL? Cuando una Sociedad Civil se encuentra gravemente dividida y los ciudadanos se olvidan del Bien Común y las autoridades ya no son capaces de conducirlos, entonces unos se vuelven contra otros, dispuestos a eliminarse mutuamente. Una GUERRA CIVIL es lo más triste que puede sucederle a una Nación: hermanos contra hermanos, familias contra familias, pueblos contra pueblos. Muerte y destrucción.

170. ¿Es posible que hayan existido o existan todavía deformaciones de la Autoridad? La historia nos muestra que muchas veces han existido verdaderas usurpaciones de la autoridad mediante la fuerza o el engaño, produciéndose frustración, opresión y sufrimiento en parte importante de la sociedad. A veces la ignorancia o desidia social ha llevado a que ciertos audaces usurpen el poder, asumiendo funciones de las que no son capaces de ejercer para el Bien

Común. En ocasiones, el que manda logra que la única ley sea su propia voluntad (tiranía). En otras ocasiones, se presentan individuos que despiertan en los demás, aspiraciones irrealizables (demagogia).

171. ¿Qué debemos hacer los ciudadanos para evitar los peligros arriba denunciados? Debemos saber agradecer lo que tenemos; debemos abrir nuestros ojos para ver en qué podemos servir a los demás; debemos dejar a un lado rencores y envidias y saber perdonar; debemos respetar a los que piensan distinto y pedirles lo mismo a ellos; cultivar la generosidad y amor al prójimo. No cansarnos nunca de hacer el bien.

LA DEMOCRACIA

172. ¿Cuál modelo de organización social ha demostrado ser el más adecuado para que la sociedad alcance el Bien Común? No existe un modelo perfecto, sin embargo la DEMOCRACIA REPRESENTATIVA ha demostrado ser el más adecuado para avanzar hacia el Bien Común

173. ¿Qué es la Democracia? La Democracia se define como “gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”. En otras palabras, la Nación elige a sus autoridades y las autoridades conducen a la Nación.

174. ¿Cuáles son las características de la Democracia Representativa? **En la Democracia Representativa los ciudadanos hacen uso de su derecho a voto para elegir por mayoría a la persona que preside el Poder Ejecutivo (Presidente); también eligen a sus Senadores, Diputados (Poder Legislativo); Alcaldes y Concejales. Las otras autoridades se generan en forma indirecta mediante mecanismos fijados por la Constitución o las leyes.**

175. ¿Cuál es el primer deber de las autoridades elegidas por mayoría? **Su primer DEBER consiste en estar convencidos y decididos a SERVIR A TODOS, tomando conciencia que no todos le dieron su voto, sin embargo DEBERÁN ESFORZARSE PARA SERVIRLOS y REPRESENTARLOS A TODOS, buscando siempre el Bien Común.**

176. ¿Cuál es el deber de la Sociedad, luego de haberse producido una elección de autoridades? **La Sociedad debe apoyar a las autoridades elegidas en todo aquello que apunte hacia el Bien Común. Conviene que exista una “oposición” constructiva que haga ver sus razones de modo que las autoridades puedan ir rectificando la marcha de los acontecimientos, siempre apuntando hacia el Bien Común.**

177. ¿Existe la Democracia Directa? En una Sociedad pequeña (por ejemplo una "Ciudad-Estado") no es difícil consultar con frecuencia a los ciudadanos para las decisiones importantes. Esto se llama PLEBISCITO y es una forma de Democracia Directa.

178. ¿Se puede aplicar de igual modo la Democracia Directa en un país más grande? Se puede aplicar, pero con reservas. En la medida que la organización social sea más compleja, el Plebiscito será una instancia reservada para ocasiones que revisten especial importancia. Hay que evitar el Asambleísmo.

179. ¿Cuándo es necesario hacer Plebiscito? Cuando se trata de aprobar una nueva Constitución, es necesario realizar Plebiscito. No así cuando se trata de simples leyes o modificación de éstas.

180. ¿Cuándo no se hace necesario hacer Plebiscito? Cuando las autoridades han sido elegidas democráticamente y en la debida forma y sí están cumpliendo con las funciones que les fueron asignadas, no se ve razón para hacer Plebiscito.

181. ¿Qué actitud corresponde a la ciudadanía frente a sus autoridades? RESPETO Y CONFIANZA. No se puede funcionar en permanente desconfianza. Si

queremos ser respetados, tenemos que saber respetar.

182. ¿Y qué actitud corresponde a las autoridades frente a la ciudadanía? **Las autoridades deben RESPETAR a los ciudadanos y ser RESPONSABLES del programa para el que fueron elegidos**

183. ¿En qué se comprueba que la Autoridad es respetuosa? **Una Autoridad es respetuosa cuando sabe atenerse a las funciones que se le han asignado y no pretende suplantar a las otras autoridades o a los grupos intermedios que forman parte de la Sociedad.**

184. ¿En qué se comprueba que la Autoridad es responsable? **Una Autoridad es responsable cuando cumple lo que ha prometido y cuando exige lo que debe exigir. Por lo mismo, debe ser transparente, especialmente en el manejo del dinero.**

185. ¿De qué manera puede la Sociedad aprobar o reprobar la gestión de sus autoridades? **La Sociedad, a través del voto, aprueba o reprueba la gestión de sus autoridades. Existen, también, mecanismos constitucionales y legales mediante los cuales la Sociedad incluso puede remover a quienes no son dignos de su cargo.**

186. ¿Qué es una Acusación Constitucional? **Se trata de un mecanismo fiscalizador que posee la**

Cámara de Diputados. Mediante este mecanismo, puede acusar a otra Autoridad del Estado de incumplimiento de sus deberes. El Senado actúa como jurado, ejerciendo una función judicial, y juzga en conciencia si procede o no la Acusación y si el acusado merece el castigo correspondiente a la culpa que se le imputa.

187. ¿Qué deben tener en cuenta los senadores al ejercer esta particular función judicial en una Acusación Constitucional? **Los senadores deben juzgar en conciencia, ateniéndose estrictamente al Derecho y cuidándose de no incurrir en la PREVARICACIÓN (pgr.142) a causa de presiones políticas.**

188. ¿Vale la pena ser buen ciudadano? **Si somos buenos ciudadanos, haremos que sea mejor el mundo que nos rodea y sin duda todos seremos más felices. Esto es lo que Dios quiere. Por esto "se jugó" nuestro Señor Jesucristo. Ser buen ciudadano es parte del camino de fidelidad del cristiano que apunta hacia Dios.**

A.M.D.G.

Apéndice 1:

Principio y Fundamento

Texto de San Ignacio de Loyola, transcrito al castellano actual.

“El hombre ha sido creado para alabar, hacer reverencia y servir a Dios nuestro Señor y, mediante esto, salvar su alma; y las otras cosas sobre la faz de la tierra han sido creadas para el hombre, y para que le ayuden a conseguir el fin para el que fue creado.

De donde se sigue, que el hombre tanto ha de usar de las otras cosas, en cuanto le ayudan para su fin, y tanto debe apartarse de ellas, en cuanto se lo impiden.”

Comentario (N. del A.) En nuestra visión de creyentes, la vida humana y las relaciones entre nosotros tienen un significado y un sentido: somos de Dios, de Él venimos y a Él nos dirigimos. El uso de todas las cosas del universo, incluyendo animales y plantas, encuentra su sentido en nosotros, y nosotros en Dios.

Apéndice 2:

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Artículo 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3 Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4 Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5 Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6 Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7 Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8 Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que

la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9 Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10 Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12 Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14 1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18 Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19 Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto

secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22 Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24 Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el

vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28 Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29 1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30 Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendentes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Apéndice 3:

Doctrina social de la Iglesia

La Iglesia es una sociedad humana que tiene su origen en la persona de nuestro Señor Jesucristo. La Iglesia tiene fe en Jesucristo y sabe que Él sigue unido a nosotros. La Iglesia tiene una estructura basada en Jesucristo, sus Apóstoles y sus discípulos; toda la organización mundial de la Iglesia tiene su base en Jesucristo y los Apóstoles. Antes de subir a los cielos, Jesús les dijo a sus discípulos: “Vayan a todas las naciones y enseñen lo que Yo les he enseñado y a los que crean, bautícenlos en el nombre del Padre y de Hijo y del Espíritu Santo y sepan que Yo voy a estar con ustedes hasta el final de los tiempos”. Existe una sucesión interrumpida desde los tiempos de Jesús hasta nuestros tiempos, de modo que es voluntad de Jesucristo que hoy la Iglesia continúe con su misión de “Madre” de todos los cristianos y “Maestra” de todos los hombres de buena voluntad.

No debemos extrañarnos que la Iglesia haya querido iluminar con su palabra inspirada no sólo a las

generaciones de cristianos de todos los tiempos, sino también a aquellos que todavía no han tenido la oportunidad de conocer, creer y amar a nuestro Señor Jesucristo.

En las distintas coyunturas de la historia, diversas autoridades de la Iglesia (sacerdotes, misioneros, obispos y sumos pontífices) han querido decir palabras inspiradoras de modo

que los cristianos, como cuerpo de la Iglesia tratemos de vivir como Jesucristo lo hubiera querido.

A partir del papa León XIII (Encíclica “Rerum Novarum”, 1891), pasando por Pío XI (Encíclica “Quadragesimo Anno”, 1931) y años más tarde Juan XXIII con la Encíclica “Mater et Magistra”; Paulo VI con “Populorum Progressio”; y finalmente Juan Pablo II (con varios documentos) y Benedicto XVI (“Caritas in Veritate”) nos han entregado material de estudio, trabajo y práctica que englobamos bajo el título de “**Doctrina Social de la Iglesia**”.

Finalmente, todas las intervenciones de nuestro Papa Francisco, desde el día de su elección, han estado fuertemente marcadas por un hondo sentido social, constituyéndose así en auténtico Magisterio Social para nuestro siglo XXI. Si leemos la **Exhortación Apostólica “Evangelii Gaudium” del Papa Francisco**, tendremos argumentos muy motivadores para nuestra convivencia social. La Iglesia se siente responsable de compartir su pensamiento con todos los hombres de buena voluntad, en vistas al Bien Común de toda la humanidad.

A continuación se presenta un resumen del Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia que elaboró el Pontificio Consejo de Justicia y Paz. Cf

http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justiceandpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html

1. El punto de partida de la Doctrina Social de la Iglesia: la Persona Humana

La persona humana ha sido criada a imagen de Dios, inteligente y libre, capaz de conocer lo que está bien y lo que está mal. El drama del ser humano está en el pecado: hacer el mal sabiendo que no debe hacerlo. Todos los seres humanos hemos caído den el pecado y necesitamos ser salvados.

Cada ser humano en sí mismo es único e irrepetible pero en él existe una dimensión trascendente que lo abre hacia alguien que está más allá de él, sea humano o divino. Al mirar al “otro”, lo hace con el respeto que se merece su dignidad igual que la propia. Como ser social, la persona humana necesita de los demás.

El valor de la libertad de la persona humana necesariamente depende de su vínculo con la verdad y a la ley natural. Como todas las personas tienen igual dignidad, la libertad individual tiene sus límites en la libertad de los demás.

2. Los derechos humanos

El valor de los Derechos humanos es correlativo a los Deberes que cada uno tiene en relación a las demás personas.

Así como las personas tenemos deberes y derechos, de la misma manera los tienen pueblos y naciones unos con otros.

3. El principio del Bien Común

El bien común no consiste en la simple suma de los bienes particulares de cada sujeto del cuerpo social. Siendo de todos y de cada uno es y permanece común, porque es indivisible y porque sólo juntos es posible alcanzarlo, acrecentarlo y

custodiarlo, también en vistas al futuro. Como el actuar moral del individuo se realiza en el cumplimiento del bien, así el actuar social alcanza su plenitud en la realización del bien común. El bien común se puede considerar como la dimensión social y comunitaria del bien moral.

4. El destino universal de los bienes

Si Dios puso toda su Creación en manos de la Humanidad, todos tenemos derecho al uso de las cosas materiales, para satisfacer nuestras necesidades básicas de alimentación y habitación; asimismo tenemos el deber de trabajarlas, imprimiéndoles nuestro sello personal. El derecho de propiedad, tanto comunitaria como privada se fundamenta en el destino universal de los bienes. Las autoridades deben velar por las personas menos favorecidas de manera que a nadie falte lo necesario.

5. El principio de subsidiaridad

El principio de subsidiaridad protege a las personas de los abusos de las instancias sociales superiores e insta a estas últimas a ayudar a los particulares y a los cuerpos intermedios a desarrollar sus tareas. Este principio se impone porque toda persona, familia y cuerpo intermedio tiene algo de original que ofrecer a la comunidad. Conforme a este principio, todas las sociedades de orden superior deben ponerse en una actitud de ayuda (« subsidium ») —por tanto de apoyo, promoción, desarrollo— respecto a las menores.

6. La participación

La participación es consecuencia característica de la subsidiaridad. Se expresa, esencialmente, en una serie de actividades mediante las cuales el ciudadano, como individuo o asociado a otros, directamente o por medio de los propios representantes, contribuye a la vida cultural, económica, política y social de la comunidad civil a la que pertenece. La verdadera democracia es participativa.

7. El principio de Solidaridad

La solidaridad es una verdadera virtud moral. Es la *determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común. La solidaridad confiere particular relieve a la intrínseca sociabilidad de la persona humana, a la igualdad de todos en dignidad y derechos, al camino común de los hombres y de los pueblos hacia una unidad cada vez más convencida.*

8. Los valores fundamentales de la Vida Social

Valores y principio están interrelacionados. Ellos son la Verdad, la Libertad, la Justicia y – por encima de todos - la Caridad.

9. La familia, célula vital de la sociedad

La Doctrina Social de la Iglesia atribuye especialísima importancia a la Familia, como primera sociedad natural. Ésta se basa en el matrimonio en su valor natural y sacramental. La familia es escuela de comunidad de personas, santuario de la vida. En la familia el niño recibe la formación básica más importante de su vida, más que el mejor colegio. La sociedad debe ponerse al servicio de la familia porque de ella depende su futuro.

10. El trabajo humano.

La dignidad del trabajo proviene del propio Dios quien es presentado en la Biblia creando el Universo y “modelando” al hombre. Jesucristo, el hijo de Dios, se hace hombre y trabaja con sus manos. En el trabajo, el hombre logra dos objetivos: imprimir su huella creativa en las cosas y obtener los medios para el sustento propio y de su familia.

El hombre agrega un valor a las cosas al imprimirle su huella creativa: el trabajo crea riqueza. La acumulación de ésta constituye el capital. Existe, pues, una relación entre trabajo y capital, teniendo el primero mayor dignidad. El hombre tiene derecho a poseer y administrar los bienes que produce y asociarse con otros para producir mayor bienestar. Asimismo, el trabajador tiene derecho a asociarse con otros (sindicarse) para defender sus derechos.

El trabajo es un derecho y un deber. Corresponde a las autoridades velar por un sano equilibrio entre capital y trabajo, entre trabajo y remuneración, entre trabajo y descanso.

El descanso tiene la doble finalidad de premiar el trabajo bien hecho y recuperar fuerzas para continuar.

11. La Economía.

El hombre nace desnudo e indefenso: pobre. Sin embargo, al desarrollar sus habilidades, es capaz de crear riqueza. Para llegar a ello ha necesitado del apoyo de sus padres y de la sociedad que mediante la Educación lo ha capacitado para

enfrentar la vida y la naturaleza, creando riqueza y bienestar. La riqueza existe para ser compartida.

El hombre, como ser social, es capaz de organizarse con otros y así emprender trabajos que solo no podría realizar. En toda empresa juegan los dos elementos: capital y trabajo.

Cada empresa ofrece a la sociedad el producto de su trabajo y recibe las ganancias que le corresponden. El Estado regula las relaciones entre las empresas como “cuerpos intermedios” y de ellas con los particulares.

En esta óptica, la persona particular es mirada bajo el concepto de “consumidor”, corriéndose el riesgo de despersonalizar la relación humana.

Ahorro y consumo son dos conceptos que llevados al extremo pueden ser nocivos para el ser humano. Por eso, es necesario velar por una prudente moderación.

Finalmente, la Economía en la actualidad no puede ser mirada únicamente como un tema local. Ahora existe la “globalización” con sus oportunidades y riesgos que nos obligan a abrir nuestros ojos a lo que sucede en el resto del mundo, inquietándonos por los desequilibrios o injusticias que unos sufren por la codicia de otros.

12. La Comunidad Política

El hombre, por su naturaleza es un ser social y por eso se vincula con los demás, tutelando y promoviendo sus derechos y buscando el Bien Común.

Al organizarse, las personas buscan y eligen a alguien que los unifique y conduzca al grupo hacia el Bien Común que se han fijado: ésta es la Autoridad Política.

La Democracia es una forma de elegir autoridades y de organizarse como comunidad política. No es la única pero es la que ha dado mejores resultados a lo largo de la historia.

La Comunidad Política está al servicio de la Sociedad Civil, para lo cual es preciso mantener vigente el Principio de Subsidiaridad.

Siendo la libertad religiosa un derecho humano fundamental, la Iglesia Católica requiere autonomía e independencia de la Comunidad Política, manteniendo siempre un espíritu de colaboración mutua.

13. La Comunidad Internacional.

La Doctrina Social de la Iglesia, considerando la vocación universal de la fe cristiana, aprecia y valora los esfuerzos de las naciones por formar una comunidad internacional.

Las naciones tienen el deber de colaborar para el desarrollo, buscando soluciones para enfrentar la pobreza y las injusticias, ayudando a que los pueblos más desfavorecidos logren saldar sus deudas externas y

alcancen el bienestar y dignidad que merecen como seres humanos.

14. Salvaguardar el Medio Ambiente

El hombre ha hecho mal uso del Universo que Dios puso en sus manos y ahora se ha dado cuenta de la crisis del Medio Ambiente. Las tecnologías creadas por el propio ser humano para alcanzar mayor bienestar, si son utilizadas sin criterio de futuro, pueden ser irremediablemente nocivas para las generaciones venideras.

El Ambiente es un bien colectivo que todos debemos cuidar, tomando conciencia que hay estilos de vida que no lo favorecen.

El Papa Francisco, en su primera Homilía (19.03.13) nos dice: “Custodiar la creación, cada hombre y cada mujer, con una mirada de ternura y de amor; es abrir un resquicio de luz en medio de tantas nubes; es llevar el calor de la esperanza”.

15. Promoción de la Paz

La Paz es fruto de la Justicia y la Caridad.
La historia nos muestra los repetidos fracasos de la Paz:
las guerras.

Las naciones tienen derecho a la legítima defensa, buscando por todos los medios posibles, defender la Paz. Tanto a nivel nacional como entre las naciones, existe el deber de proteger a los inocentes, aunque pertenezcan al grupo contrario.

Como señal de auténtica amistad y sincero deseo de paz, las naciones deben mostrar su disposición al desarme recíproco.

En ningún caso, ningún tipo de terrorismo puede ser aceptado.

16. Permanente vigencia de la Doctrina Social

La Doctrina Social de la Iglesia no puede quedarse congelada en una determinada Encíclica. Por su propia naturaleza debe estar en permanente crecimiento. De alguna manera, cada homilía de los papas va enriqueciendo y poniendo al día la Doctrina Social. También corresponde a los obispos, sacerdotes, predicadores y profesores, en sintonía con el magisterio

de la Iglesia, poner esta Doctrina al alcance de todas las personas de buena voluntad.

Es papel de los laicos, animados en la Fe y llenos del Espíritu Santo, ir impregnando de este Espíritu al mundo que los rodea, a través de la cultura, la economía y la política, para construir finalmente la “civilización del amor”.

Índice

CATECISMO CIUDADANO

(EDUCACIÓN CÍVICA EN PREGUNTAS Y RESPUESTAS)

Prólogo del autor	PÁG. 3
El Ser humano en el Mundo que lo rodea.	4
La Persona Humana	9
El Derecho y los Derechos	15
Derechos y Deberes	17
El Derecho y las Leyes	20
El Ser humano es un Ser Social	24
Nación, Estado y Política	27
Virtudes Ciudadanas	31
La Autoridad Social	39
La Justicia	44
La Debida Protección y Cuidado de la Sociedad Civil	48
La Democracia	54

APÉNDICES

Apéndice 1: Principio y Fundamento (S. Ignacio de Loyola)	60
Apéndice 2. Declaración Universal de los DD.HH.	60
Apéndice 3: Doctrina Social de la Iglesia	68